En el ANEJO I, punto 5, donde dice «Departamento: Mejora y Agronomía, debe decir «Departamento: Horticultura».

En el ANEJO I, punto 6, donde dice «Centro: Las Torres» debe decir «Centro Estación Experimental la Rinconada-Las Torres».

CORRECCION de errores en la Resolución de 6 de diciembre de 1985, por la que se anuncio convocatorio para cubrir trece becos para reolizor preferentemente tesis doctorales (BO-JA n° 123, de 24.12.85).

Advertidos errores en el texto de la Resolución citada, publicado en el BOJA n° 123 de 24 de diciembre de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el pórrafo que señala el plazo de presentación de solicitudes, donde dice «hasta las trece horas del decimoquinto día hábil», debe decir: «hasta las trece horas del trigésimo día hábil».

En el ANEJO I, punto 3, donde dice «Métodos estadísticos e informotivos», debe decir: «Métodos estadísticos e informóticos».

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 6 de diciembre de 1985, por lo que se aprueba el pliego de cláusulos odministrativas particularestipo, pora lo controtación de asistencio técnico mediante concurso.

Con el fin de unificar criterios y agilizar trámites en los expedientes de Contratación de Asistencia Técnica, mediante Concurso, previo informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

- 1°. Se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares-Tipo, que será de aplicación a todos los contratos de la Consejería de Cultura que tengan por objeto la Contratación de Asistencia Técnica, mediante Concurso Público.
- 2°. El presente Pliego entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES—TIPO PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA, MEDIANTE CONCURSO PUBLICO

- 1. Objeto y régimen jurídico.
- 1.1. El presente Pliego tiene por objeto la contratoción del servicio de

de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía que se concreta en el Pliego de Prescripcíones Técnicas que se acompoño al presen-

- 1.2. El contrato de Asistencia Técnica, se adjudicará por el sistema de concurso y se regirá por lo establecido en este Pliego, por los Normas contenidas en el Decreto 1.005/74 de 4 de abril, modificado por Real Decreto 2.917/83 de 19 de octubre, y supletoriamente por la legislación de Contratos del Estado (L.C.E. artículo aprobado por Decreto 923/65 de 17 de marzo y Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre) y demás disposiciones en vigor.
- 1.3. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo o de las instrucciones, pliegos o normos de toda índole promulgados por lo Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de la pactado, no eximirá ol contratista de la obligación de su cumplimiento.
- 1.4. El Empresario quedaró obligado con respecto al personal que emplee en la prestación del servicio objeto del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Legislación Laboral y Social, así como las que se puedan promulgar durante la ejecución del mismo.
- 1.5. El empresario está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones en materia de ordenación y defensa de la industria nacional.
- 1.6. El empresario, para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto del contrato, deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e

indemnizaciones por tales conceptos. El empresario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y deberá indemnizar a la Administración todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

- 2. Presupuesto, existencia de crédito, impuestos y revisión de precios.
- 2.2. El precio del contrato será fijado en la oferta que se adjudique y se abonará con cargo al concepto presupuestario ...

La adjudicación del contrato a lo empresa seleccionada tendrá lugar hasta tanto no se haya efectuodo la contratación del crédito preciso, fiscalizado el gasto y aprobado el mismo, conforme establecen los artículos 10 y 88 del Reglamento General de Contratación del Estado y 7° del Decreto 1.005/74 de 4 de abril.

- 2.3. A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los empresarios comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también cuantas obligaciones tributarias legalmente correspondan.
- 2.4. A partir del 1° de enero de 1986 se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1985 de 2 de agosto, del Impuesta sobre el Valor Añadido.
- dido.

 2.5. Los precios de prestación de este servicio no podrán ser objeto de revisión.
 - 3. Iniciación de los trabajos y plazos.

3.1. La fecha del comienzo de los trabajos será la del día siguiente al de la firma del dacumento de formalización del contrato.

- El plazo de duración de los trabajos será el señolado en la hoja de especificaciones técnicas, y los que, figurando en el programa de trobajo se hayan establecido con el carácter de plazos parciales obligatorios al darse conformidad a dicho programa por parte de la Administración.
- 3.2. Cuando el contrato se refiera a la prestación de servicios, el plazo será de un oño, desde enero a diciembre, coincidiendo con lo vigencia del ejercicio presupuestario.
 - 4. Presentación y aperturo de proposiciones.
- 4.1. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrodo y lacrado en el lugar que se señale en el anuncio de la licitación, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía. Dicho plazo puede verse reducido en el supuesto de que se haya acordado por el órgano de contratoción la tramitación por vía de urgencia. En este caso el anuncio recogerá el nuevo plazo establecido.
- 4.2. Los proposiciones constarán de tres sobres en los que se incluirá lo documentación siguiente:

Sobre número uno. Título: Documentación administrativa.

Contendrá los documentos exigidos en los 6 primeros números del apartado 5, del presente Pliego y el resguardo original acreditativo de haber efectuado el depósito de la Fianza Provisional.

Sobre número dos. Título: Referencias técnicas.

Incluirá la siguiente documentación:

- a) Informes comerciales o certificaciones de otras adjudicaciones concedidas para servicios similares u otra documentación que acredite la solvencia y experiencia de la Empresa en actividades del ramo.
- b) Relación de medios auxiliares cuya utilización se proponga, indicando la que posea en propiedad, en arrendomiento y la que se prevea adquirir o alquilar.
- c) En los casos en que el licitador prevea la necesidod de concertar con terceros parte de los trabajos, deberá indicar el nombre de estos, referencia y porcentaje que aquéllos representan sobre la totalidad del presupuesto.

d) En el supuesto de que el objeto del contrato sea la redacción de un proyecto o estudio, el licitador habrá de presentar además la siguiente documentación:

Programa de trabajo con los plazos parciales o fecha de terminación de las distintas etapas en que se subdivide el trabajo objeto del contrato.

Metodología, en la que se expondrá detalladamente el método que el concursante propone seguir en la realización de los trabajos contratados.

Descripción de los equipos de personal de que dispone así como indicoción de su cualificación o especialidad.

Sobre número tres. Título: Praposición económica.

Cada licitador formulará su proposición económica, con arre-

glo al modelo que se incluye como anexo a este pliego. Lo referida proposición se incluirá en el sobre númera dos procurando que lo misma no contenga tachaduras, amisianes o errores que impidanconocer claramente su contenida.

La apertura de proposiciones se efectuará el día siguiente hábil al que termine el plazo señalado en el anuncio de la licitación para la presentación de las mismas, y se llevará a cabo ante la Mesa de Cantratación, de la que necesariamente formará parte un representante del Gabinete Jurídico y un Delegado de la Intervencián General. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones cayera en sábado, se celebrará el día hábil siguiente.

5. Documentación.

5.1. Los empresarios deberán acreditar su personalidad. Si se trata de empresaria individual, presentará fatocapia legalizada notarialmente del Documento Nacional de Identidad, así como testimonio de la debida inscripción en el Registro Mercantil (de conformidad con el art. 2° del D. 1.005/74).

Si la empresa fuese persona jurídica, deberá acompañar copia autarizada o testimonio de la escritura de constitución debidamente

inscrita en el Registro Mercantil.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastanteado o par el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia o por la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda en la respectiva Provincia.

Si la empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar

inscrito en el Registro Mercantil.

- 5.2. Clasificación por la Junta Consultiva de Contratación como Empresa Consultora y de Servicios, o mientras siga vigente la disposición transitoria 2ª del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, justificación de haber presentado la solicitud de clasificación ante la Junta Consultiva.
- 5.3. Declaración expresa, bajo responsabilidad, del firmante de la proposición si se trata de persona natural, o certificación si se trata de persona jurídica, de no hallarse incursa en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades que enumera el artículo 9 de la Ley de contratos del Estado y 23 de su Reglamento.
- 5.4. Las Empresas y Sociedades deberán acreditar mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, que no forman parte de los órganos de dirección o administración de las mismas, persona alguna a las que se refiere las Leyes 25/1983 de 26 de diciembre de la Administración del Estado y 5/84 de 23 de abril de la Comunidad Autónoma Andaluza, sobre incompatibilidades de altos cargos.
- 5.5. Los licitadores acreditarán mediante declaración expresa que están al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el art. 2 del Real Decreta 1462/1985 de 3 de abril.
- 5.6. Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones ante la Seguridad Social.
- 5.7. Al adjudicatario antes de la Adjudicación Definitiva deberá presentar documentas originales o copias auténticas que acrediten el cumplimiento de las circunstancias previstas en el precepto citado en el apartado 5.5.
 - 6. Adjudicación del concurso.
- 6.1. A la autoridad competente corresponde la adjudicación del concurso y a tal fin resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa, a la vista de la documentación presentada, sin que necesariamente tenga que coincidir con la oferta económica más favorable.
- 6.2. La Administración se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquél.
- Si la naturaleza del servicio permitiese una prestación simultánea por más de una empresa, y las presupuestos viniesen determinadas individualmente en función de las parcelas o porciones en que se subdivide, el órgano de contratación puede adjudicar globalmente el mismo o efectuar adjudicaciones parciales a empresas diferentes, según las ofertas que se presenten.
 - 7. Fianzas
- 7.1. Para participar en el concurso el licitador habrá de depositar una fianza provisional ascendente al dos por ciento del presupuesto del contrato.
- La Empresa que resulte adjudicataria deberá constituir una fianza definitiva equivalente al cuatro por ciento del importe del contrato, y que deberá depositar con anterioridad a la firma del contrato.
- 7.2. La fianza se constituirá en metálico o en títulos a la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales y en la tesorería de la Junta de Andalucía.

Tombién será odmitido lo fionza mediante avol, que hobrá de ajustarse ol modelo aprobodo por la Orden Ministeriol de 10 de mayo de 1968. Las entidades que podrán prestar este aval serán las enumeradas en el artículo 370 del Reglamento General de Contratación, y para su expedición deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 371 y siguientes del aludido Reglamento.

- 8. Obligaciones especiales y gastos exigibles al adjudicatario.
- 8.1. El adjudicatario, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación se obliga:
 - al A constituir la fianza definitiva.
- b) A formalizar el contrato que deberó contener los requisitos exigidos en las disposiciones vigentes sobre contratación del Estado, en el plazo de treinta días, a partir de la aprobación definitiva del contrata.
- c) A satisfacer los gastos de formalización de contrato e importe de los anuncios en el Boletín Óficial de la Junta y medios de comunicación social.

9. Pagos.

- 9.1. El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido en el contrato. Los pagos se efectuarán por mensualidades vencidas, previa comprobación de cantidades y calidades por ambas partes, en lo que se refiere al servicio realizado, y presentación de las correspondientes facturas, por triplicado.
- 9.2. Si se trata de redacción de estudios o proyectos, el abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones expedidas por el Director de los mismos.
- 9.3. La administración podrá realizar abonos a cuenta por operaciones preparatorias, instalaciones o adquisicián de equipos y medios auxiliares.
 - 10. Director del Estudio y Servicio Técnico.
- 10.1. La Administración designará un Director en la persana de funcionario o representante de la misma. Sus funciones serán, con carácter general, las derivadas de la comprobación y vigilancia de los trabajos y, en especial, las que le asigne el órgano contratante.
- 10.2. El nombramiento del Director será comunicado al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato, y en su caso, su sustitución, en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiere praducido.

11. Delegado y Personal del Consultor.

- 11.1. El Delegádo de la Empresa Consultora en la realización del estudio o servicio técnico habrá de tener la titulación señalada en la hoja de especificaciones técnicos. En la documentación para la admisión previa, la Empresa Consultora indicará los nombres de las personas que adscribirá a las trabajos objeto del contrato, con mención de su titulación.
- 11.2. La Empresa Consultora no podrá sustituir al personal facultativo adscrito a los trabajos, sin la expresa autorización del Director de las mismas.
 - 12. Penalidades y Causas de Resolución del Contrato.
- 12.1. La Empresa Consultora está obligada a cumplir tanto el plazo final como los parciales fijados para la elaboración del estudio o prestación del servicio. En caso de incumplimiento de esta obligación se estará a lo dispuesto en los artículos 137 al 141 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- 12.2. Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 157 del Reglamento General de Contratación. Además se considera como causa de resolución la información comprobada a terceros por parte del Consultor en materia objeto del contrato.
 - 13. Prerrogativas de la Administración y Jurisdicción.
- 13.1. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar, por razones de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratoción previo informe del Gabinete Jurídico, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

13.2. Las cuestiones litigiosas sobre la interpretación, modificación, resalución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos podrá

interponerse recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Sevilla, 6 de diciembre de 1985

JAVIER TORRES VELA Consejero de Culturo

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION

D				cor
			cino de _	
, con do	amicilia	en		
en nombre propio o en represent	tación	de		
, lo que se	acredi	ita en la	forma p	revista en e
apartado 5 del Pliego de Cláu	usulas	Admini	strativas	Particulares
manifiesta lo siguiente:				

al Que está enterado de la invitación formulada por ese Orga-

nismo para la adjudicación del contrato de (1)	
referente a	
Telefonie d	

b) Que, encontrándola de conformidad, se somete voluntoriamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Particulares y el de Condiciones Técnicas de este Concurso o Contratación Directo y cuantas obligaciones de éstos se deriven como proponente y como odjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y Artículo 23 de su Reglamento, acompaña a los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

d) Se compramete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la contidad de

gravámenes oblig	letra) pesetas,	donde se in	cluyen los impuestos y
	atorios can arr	eglo a los siç	guientes precias unita-
rios:	a	de	de 19

(1) Suministro o asistencia.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLÍTICA TERRITORIÁL

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: pavimentación de la zana de servicio del Puerto de Isla Cristina. Tramo: Puente metálico y muelle norte. (1-HU-2/85).

Vista la propuesta formulada por la Dirección Gerenal de Obras Públicas con fecha 4 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente 1-HU-2/85. «Pavimentación de la zona de servicio del Puerto de Isla Cristina. Tramo: Puente metálico y muelle norte».

Y en virtud de las facultades que me confiere el artícula 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, canfirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a lo empresa Construcciones Manuel Sánchez, S.A. en la cantidad 5.630.000,00. de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 6.572.173,00. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,856642087.

Sevilla, 13 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: pavimentación de la zona del servicio del Puerto de Isla Cristina. Tramo: Edificio del Puerto y calle Antonio Garrelly. (1-HU-3/85).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 4 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente 1-HU-3/85. «Povimentación de la zona de servicio del Puerto de Isla Cristina. Tramo: Edificio del Puerto y calle Antonio Garrelly».

Y en virtud de las facultodes que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Construcciones Manuel Sánchez, S.A. en la cantidad 13.995.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 16.096.354,00. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,869451554.

Sevilla, 13 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territoriol

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación urbanización en la Bda. La Constitución, en Jerez de la Fra. (Cádiz). (CA-85/01U-1).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de reparación de urbanización en la Bda. «La Constitución» en Jerez de la Fra. (Cádiz), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Construcciones Gaesa», por la cantidad de 6.267.581 pesetos, que representa una baja de 2,2001% sobre el Presupuesta de Contrata.

Sevilla, 14 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de Casas Consistoriales Bajas de Baeza (Jaén). (J-84/01A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento Generol de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de rehabilitación de las Casas Consistoriales Bajos de Baeza (Jaén). Expte. J-84/01-A han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Carlos Martos Nava en la cantidad de 9.098.960 pesetas, que representa una baja de 2,10% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 17 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Político Territoriol cación definitivo de los obras: voriante de Rondo. Tromo: Corretero de Son Pedro de Alcántoro a corretera de Compillos, C-339, p.k. 2,1 a C-341, p.k. 61,5. Ronda. (2-MA-392.).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 6 de diciembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: Variante de Rondo. Tromo: Carretera de San Pedro de Alcántara a carretera de Compillos, C-339, p.k. 2,1 a C-341, p.k. 61,5. Ronda. Clave: 2-MA-392,

y en virtud de los focultades que me confiere el ortículo 39.7 de lo Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucío, en relación con el artículo 32 de lo Ley de Contratos del Estodo,

HE RESUELTO:

Adjudicor definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa CORVIAN, Emp. Constructora, S.A. en la cantidad de 208.520.302 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 216.576.966. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,962799996.

Sevilla, 19 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los obros de reparaciones de desperfectos en el Grupo de 50 viviendas en Cullar Bazo (Granada). (GR-85/03U).

En cumplimiento del ortícula 119 del Reglamento General de Cantratación del Estado, esto Consejería hace público que las obras de reparacianes de desperfectos en el Grupo de 50 viviendas en Cullar Baza (Granada), han sido adjudicados directamente o favor de la Empresa «Remannex, S.A.», por la cantidad de 2.920.000 pesetas, que representa una bojo de 0,06284% sabre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 20 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, de la Secretarío General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitivo de obras complementarias na incluidas en los proyectos inciales de los expedientes que se citan.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento se hace pública la Resolución de 23 de diciembre de 1985 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabojo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras comprendidas en los prayectos que a continuación se relacionan, mediante contratación directa a las Empresas y por las cantidades siguientes:

Ampliación y Reforma de la Guardería Infantil Niño Jesús y Virgen Milagrosa de Antequera (Málaga) a la empresa CRAOLMA, S.L. en un importe de contrata de cinco millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (5.450.000 Ptas).

Ampliación y reforma de la Guardería Infantil Virgen de la Sierra de la Línea de la Concepción (Cádiz) a la empresa DRAGRADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. en un importe de contrata de nueve millones cuatrocientas noventa y seis mil ochocientas pesetas (9.496.800 Ptas.).

Construcción de Club de Ancianos en Jimena de la Frontera

(Cádiz) o la empresa CORSAN, Emp. Const. S.L. en un importe de contrata de dieciséis millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientas cinco pesetos (16.477.905 Ptas.).

Construcción de escolero de incendios en lo Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce (Almerío) a lo Empresa José García Torres en un importe de contrata de ocho millones doscientas sesenta y tres mil pesetas (8.263.000 Ptas.).

Sevilla, 30 de diciembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de lo Secretorío General Técnico, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obros complementorias no incluidas en los proyectos iniciales de los expedientes que se citon.

En cumplimiento de los artículos 38 de lo Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento se hace pública la Resolución de 27 de diciembre de 1985 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Sociol, eleva a definitivo la adjudicación de las obras comprendidas en los proyectos que a continuoción se relacionan, mediante contratación directa a las Empresas y por las cantidades siquientes:

Acondicionamiento de saneamineto, abastecimiento y rejas en el Hogar Escuela Ntra. Sra. de la Victoria de Torre del Mar, Vélez Málaga (Málaga) a la empresa Constructora San José, S.A. en un importe de contrata de seis millones setecientas cincuenta mil pesetas (6.750.000 Ptas).

Sevilla, 30 de diciembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordada hacer públicas las adjudicaciones definitivas de las contratos de obras que a continuación se indicon, realizadas mediante el sistema de Cantratación Directa, de ocuerdo con lo establecido en el artícula 117 del Reglamento General de Contratación del Estado:

- 1. 1985, Construcción de 4 UU. en el C.P. «Ntra. Sra. de la Expectación» de Encinas Reales, adjudicada definitivamente el 25.10.85, a SOLCONSA, por importe de 13.302.243. pesetas.
- 2. 1985, Construcción de 4 UU. de Preescolar en el C.P. «Son Francisco Solano» de Montilla, adjudicada definitivamente el 21.10.85, a D. Luis Moreno Gómez, por importe de 15.153.376. pesetas.
- 3. 1985, Construcción de 3 UU. en el C.P. de Villalón –Fte. Palmero– adjudicada definitivamente el 22.10.85, a D. Antonio Trenado Blázquez, por importe de 9.757.660. pesetas.
- 4. 1985, Sustitución de 3 UU. en el C.P. de Zagrilla –Priego de Córdoba–, adjudicada definitivamente el 25.10.85 a SOLCONSA, por importe de 12.004.884. pesetas.
- 5. 1985, Construcción S.U.M., laboratorio y pistas en el C.P. «Virgen de Luna» de Villanueva de Córdoba, adjudicada definitivamente el 25.10.85, a Sociedad Cooperativa de Construcción de Villanueva de Córdoba, por importe de 13.590.000. pesetas.

Córdoba, 10 de diciembre de 1985.- El Delegado, Fernando Regito Pardo

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprabación del proyec-

ta de ejecución y declaración, en cancreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/

1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Adaptación de líneas aéreas existentes y reforma del centra de seccionamiento y transformación denominado «Empalme» de Arjonilla, para mejorar la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Reforma del centro de seccionomiento y transformación de 15 KVA, denominado «Empalme» en la localidad de Arjonilla, y adaptación para su alimentación de tres tramos de líneas aéreas existentes a 25 KV. en simple y doble circuito, de 39, 28 y 47 mts. de longitud, en canductores de Al-ac. de 54,6 mm², aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto, pesetas: 3.136.143.

Lo que se hace público pora que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 20 de noviembre de 1985.-El Delegado, José Gutiérrez Millán.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecucián y declaración, en concreta, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/ 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esto Delegacián Provincial con objeto de:

Autorizar y declaror de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compoñío Sevillano de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora de los redes de alta y bajo tensión en Mures del términos municipal de Alcalá la Real, con el fin de mejorar lo calidad del servicio en esta zona rural, conforme al PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: En línea existente «Mures-Rivera Alta». Final: Centro de transformación «Las Casillas». Términas municipales afectados: Alcalá lo Reol. Tipo: Aérea. Longitud en Km.: 1,373. Tensión de servicio: 20 KV Conductores: Al-ac. de 31,1 mm. Apayos: Metálicos. Aisladores: de tipo suspendido.

ESTACION TRANSFORMADORA Denominada «Las Casillas».

Emplozamiento: Aldea de Mures.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA

Relación de transformación: 20 KV + - 5 %/380-220 Voltios. Reforma de centro de transformación denominado «Cortijue-

Reformo de último tramo de la línea a 20 KV, para alimentación

al anterior centro, de aérea a subterránea en conductores de Al. de 3 x 150 mm², con 19 mts. de langitud.

Red de bajo tensión, en conductores de tipo trenzado de Aluminio can secciones comprendidas entre 150 y 25 mm², soportados mediante abrazaderas a un cable galvanizada y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Pracedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto pesetas: 22.231.764.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, n 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 20 de noviembre de 1985.- El Delegado, José Guitérrez Millán.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 6 de diciembre de 1985, de la Delegoción Provincial en Málaga, sobre octas previas a la ocupación obra: Antequera-Compillos. 1º fose. (JA-I-MA-101a).

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del Artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñada, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 52 de la vigente Ley de Exprapiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder a las Actas Previos a la Ocupación, que preceptúa el citado Artícula 52 de la Ley expropiataria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Antequera (Málaga) y al cual deberán concurrir las propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuoles, en todo coso, deberán ir provistos del correspondiente pader notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acampañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el Artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los prapietarios interesados que la incomparecencia al octo no praducirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados, que en el acto para el que se le cita, deberón presentor la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecha que sabre la misma ostenten, así camo el último reciba de la cantribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 9 de enero de 1986 o las 9,30 horas.

Finca n 1 y 2. D. Juan Manuel, D. Antonio, Do Cecilia y Do Fátima Blázquez de Lora.

A las 10 horas

Finca n 3 y 4. D. Ramón Díaz Casera. A las 10,30 horas.

Finca no 5 y 6. D. Antonio Díaz Casero.

A las 11 horas.

Finca nº 7. Dº María del Carmen Blanco Correira.

Finca n 8. Da María de los Angeles Blanco Carreiro.

A las 11,30 horas.

Finca n 9. Da Asunción Moreno Carreiro,

Finca n 10. D. Manuel García de la Cámara.

A las 12 horas

Finca n 24 y 25. Do Elisa Anaya y Alvarez de Perea.

A las 12,30 horas.

Finca n 13 y 15. Don Antonio Anaya y Alvarez de Perea. A las 13 horas.

Finca n 14 y 16. D. José Manuel Anaya y Alvarez de Perea.

Día 10 de enera de 1986. A las 9,30 horas.

Finca n 11 y 12. D. Bernardo, Da María Jesús, Da Marío Teresa y D. Antonio Gómez-Arroyo Blázquez.

A las 10 horas.

Finca n 18 y 19. D° María Blázquez Parejo Obregón. A las 10,30 horas.

Finca n 20. D. Jeránimo Mareno Ramírez de Avellano.

Finca n 21. D. Manuel Luque Collado.

A los 11 horas.

Finca n 22. D. Fernando, D° Carmen y Da Ano María Rodríguez de Avellano.

Finca n 23. D. José Porras Sánchez.

A las 11,30 horas.

Finco n 26. D. Jasé Romero Fernández.

Finco n 28 y 29. D. Monuel Vergara Casero.

Málaga, 6 de diciembre de 1985.- El Delegado, Germón García Rosales.

> RESOLUCION de 17 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a Información

Pública la relación de propietarios afectados en el Expediente de Expropiación (JA-RF-AL-102).

En el Consejo de Gobierno del día 4 de diciembre de 1985, fue aprobada la Declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto JA-RF-AL-102. «Adecuación de obras de fábrica. Carretera Al-410. Ramal de N-340 al Puerto de Roquetas de Mar, p.k. 0,0 al 6,3». Por lo que esta Delegación Provincial, somete

a información pública la reloción de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4 planta 6ª., o en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, cuantas alegaciones consideren oportunos.

Almería, 17 de diciembre de 1985.- El Delegado, Manuel Bermejo Domínguez.

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela n°	Propietario	Domicilio Término Municipal	Objeto a Superficie m ²	expropiar Tipo
1	Rambla N°. 4 «El Canuelo» D. José Estévez García C/ Granda - Roquetas	Roquetas de Mar	840,00	Invernadero
2	D ^a Dolores Maldanado Maldonado C/ Casablanca – Roquetas	Roquetas de Mar	20,00 850,00 6.734,00	Almacén Secano Invernadero
3	Herederos de D. Angel González García Roquetas	Roquetas de Mar	2.516,00	Secano
4	Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería	Roquetas de Mar	6.886,00	Inundable
5	Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería	Roquetas de Mar	329,00	Inundable
6	Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería	Roquetas de Mar	1.567,00	Inundable
	Rambla N° 3 «De Vicar»			
7	D. José Cano Martín C/ Adra - Roquetas	Roquetas de Mar	225,00	Inundable
8	D. Miguel Ojeda Escámez C/ D. Quijote - Roquetas	Roquetas de Mar	663,00	Inundable
			20.663,00	
9	Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería	Roquetas de Mar	671,00	Inundable
10	Rambla N° 2 «De Vicar» D° Pilar Romera Barrio Losilla - Raquetas	Roquetas de Mar	370,00	Invernadero
11	D. Gabriel Amat Ayllón C/ Real - Roquetas	Roquetas de Mar	2.758,00	Urbanizable
12	AGRUPAMAR	Roquetas de Mar	826,00	Inundoble
13	HORTAMAR	Roquetas de Mar	900,00	Inundable
14	D. Emilio Hernández Ctra. Alicún - Roquetas	Roquetas de Mar	574,00	Inundable
15	Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería	Roquetas de Mar	6.219,00	Inundable
16	Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería	Roquetas de Mar	2.680,00	Inundable
17	Unión Salinera Española C/ General Tamaya, 9 - Almería	Roquetas de Mar	9.600,00	Inundable
			45.261,00	
18	Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería	Roquetas de Mar	2.079,00	Inundable
19	Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería	Roquetas de Mar	970,00	Inundable
20	Unión Salinera Españala C/ General Tamayo, 9 - Almería	Roquetas de Mar	980,00	Inundable

21	D. Fortunato Sánchez Cuende C/ Juan Bonachera - Roquetas	Roquetas de Mar	158,00 92,00	Inundable Invernadero
22	D. Manuel Fernández Fernández Ctra. de Alicún - Roquetos	Roquetas de Mar	323,00 196,00	Inundoble Invernadero
23	D. Francisco Cruz Gallarda C/ Molina - Roquetas	Roquetas de Mar	589,00	Inundable
24	Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería	Roquetas de Mar	813,00	Inundable
25	D. Emilio Hernández Ctra. Alicún - Roquetos	Roquetas de Mar	84,00	Inundable
26	Ayuntamiento de Roquetos de Mar	Roquetas de Mar	57,00	Inundable
	Č.	Total	51.602,00	

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estotutos de lo Organización Prafesional denominada: Agrupoción Empresorial para el asesoromiento agrario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuorto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectas previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 13,30 horas del día 18 de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Agrupación Empresorial para el asesoramiento agrario; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de la Comunidad Autónama Andaluza y de Empresarios, siendo los firmantes del acto de constitución: D. Juon Ignacio de la Rosa Panduro y D. Santiago Losado Sainz de Rosas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1985.- El Secretario General, Jooquín Cuevas López.

SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA «NTRA. MADRE DEL SOL»

CONVOCATORIA de Asambleo General.

Por ocuerdo del Conseja Rector de esta Entidad Cooperativa, en su sesión del día cuatro de diciembre actual, se procede a convocar Asomblea General Extraordinaria-Ordinario de socios, que tendrá lugor en nuestro domicilio social, sito en calle Virgen del Sol número 6 de Adamuz (Córdoba), el día 29 de diciembre de 1985, o los diez horas en primero canvocatoria y a las diez horas y treinta minutos en segunda, según el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°. Designación de tres Interventores para aprobar el acta de la presente Asamblea.
- 2°. Designación de un socio para que actúe de Presidente en la presente Asambleo.
- 3°. Elección de Presidente, cuatro Vocales de la Junta Rectora y dos Interventores de Cuentas.
- 4°. Solicitor conjuntamente lo subvención del oceite de oliva que produzca esto Caoperativa en la Campoña Oleícola 1985/86.

- 5°. Propuesta de asociación a la Federación Provincial de Coaperativas Agrarias de Córdobo, y posterior integración en la Sección Olivarera y facultar al Consejo Rector, que a su vez designe a la persono o personos que abstenten la representación de la Cooperativa y sigan los trámites pora la integración en la Federoción.
- 6°. Dar cuenta de la compra de 907 m² de terreno en «La Viña» para ampliación del troje de aceituna, autorizada en Junta Generol de socios del 4.11.84.
- 7°. Aproboción si procede, de los Cuentas, Balonce e Inventaria General del Ejercicio Económico de 1984/85.
- 8°. Acordar si procede, gratificar al Sr. Presidente en el Ejercicio de 1984/85.
 - 9°. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sdod. Cooperativa Agrícola «Ntra. Madre del Sol».

Adamuz, 14 de diciembre de 1985 - El Secretario del Cansejo Rector, Bartolomé Terán Blanco.

CAJA RURAL «NTRA. MADRE DEL SOL»

CONVOCATORIA de Asamblea General Extroardinaria.

Por acuerdo del Conseja Rector de esta Entidad, celebrado el 16 del actual, se convoca Asombleo General Extraordinario de Socios, a celebrar en nuestro domicilio sociol, c/ Virgen del Sol nº 4, de Adamuz, el día cinco de enero de mil novecientos ochenta y seis, o las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas treinta minutos, en segunda, al objeto de tratar del sigiuente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°. Elección de tres interventores de acta.
- 2º. Elección de Presidente por dimisión del titular.
- 3°. Adaptación de Estatutos Sociales a la Ley de Sociedades Caoperativos Andaluzas.
 - 4°. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Adomuz, 18 de diciembre de 1985. El Vicepresidente del Consejo Rector, Andrés Ayllón González.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**Apartado de Correos 100.000
41002 SEVILLA



SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION —————			·
DENOMINACION			
DIRECCION ——————			
LOCALIDAD		- CODIGO POSTAL I	NUM. ————
Provincia		- TELEFONO	
Deseo (1) suscribirme al BC	DLETIN OFICIAL DE LA	JUNTA DE ANDALL	JCIA de conformidad con las
condiciones establecidas.			
(1) Táchese lo que no proceda Caso de tratarse de renovación, indique núme	ro de suscripción.	Sello y firma	
		Jello y Millia	
	FORMA DE PAGO		
TALON NOMINATIVO CONFORMADO	FECHA	N°	BANCO
	Pts. ————		
GIRO POSTAL FECHA	— N° —	Pts	·
El pago, en ambos casos, a nombre de BOLETIN	OFICIAL DE LA JUN	TA DE ANDALUCIA	۸.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

 PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

> Edificio Monsalves Apartado de Correos, nº: 100.000 SEVILLA

• RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires Apartado de Correos, nº: 120.000 SEVILLA

PUBLICACIONES ...

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
	(2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª	
	edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
	Colección LEGISLACION	
•	Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalu-	
	cía».	2.500 pts.
•	Ley y Reglamento de Reforma Agraria.	500 pts.
	Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS	
•	Catálogo de Suelos de Andalucía.	1.500 pts.
•	PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera.	500 pts.
	Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985.	1.000 pts.
•	El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.	1.500 pts.

- Pedidos a: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de: BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION ALBOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986 I

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Arto 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).

 Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Arto. 16, punto 2 del Reglamento).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.

3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.

3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).

NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.

4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en él punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de en-

trada.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

_			
FRA	NOUFO	CONCERTADO nún	1.41/63

Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA